



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

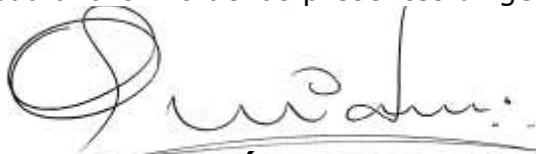
JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2021-00322-00

Bogotá D.C., trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede junto a la Escritura Pública No. 7095 de fecha 05 de octubre de 2021 de la Notaría Segunda (2ª) del Circulo de Manizales – Caldas, por medio de la cual las partes aquí involucradas llevaron a cabo la cesación de los efectos civiles de su matrimonio católico por mutuo acuerdo, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por carencia de objeto.
2. Sin condena en costas.
3. Secretaría proceda al archivo de las presentes diligencias.



NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002
HOY: 14 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria